

(1)

***El ciudadano Andres Treviño, Gobernador interino del Estado de Tamaulipas, á sus habitantes, sabed: que en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he decretado lo siguiente.***

Art. 1º Se habilita al ciudadano Hipólito Sierra, de la edad que le falta, para que pueda por sí administrar sus bienes y comparecer en juicio.

Art. 2º En todos los actos y contratos que practique en uso de esta dispensa, no gozará de los beneficios que conceden las leyes á los menores de edad.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Tampico, Febrero 28 de 1859.

ANDRES TREVIÑO,

DARÍO BALANDRANO,  
Secretario.

